MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
Misiones - Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214
Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

RESOLUCION I.M. N° 344/16

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA NRO 03/2016, PARA EL "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID Nº 306458". ----------

Santa María de Fe,19 de abril del 2016.-

VISTO: El dictamen de fecha 18 de abril, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución I.M. Nº 120/16, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA NRO 03/2016, para el "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID Nº 306458".

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido por el Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa "DON MANUEL" Para el "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID Nº 306458" ----------

Que, la oferta presentada por la empresa "DON MANUEL", cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. -----

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de Santa María de Fe, para el Objeto del Gasto 840-30-03, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO,
El Intendente Municipal de la Ciudad de Santa María de Fe
en uso de sus atribuciones legales,
R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR, el "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID Nº 306458" de conformidad al Pliego de Base y Condiciones del presente A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA NRO 03/2016, a la firma "DON MANUEL" con RUC: 422.925-8 la suma total de Gs. Gs. 334.700.520 (guaraníes trecientos treinta y cuatro millones setecientos mil quinientos veinte). ----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE SECRETARIA GENERAL MISS. - PARAGUAY

Prof. Hugo Ruiz Díaz.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE INTENDENCIA MUNICIPAL MISS. - PARAGUAY

Prof. Ramón Sanabria.
Intendente Municipal